



CEIP TERESA DE CALCUTA

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
MADRID

PLAN DE CONVIVENCIA



INDICE

1 INTRODUCCIÓN

2 REFERENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 REFERENTES DE IDENTIDAD

2.2 REFERENTES LEGISLATIVOS Y NORMATIVA

3 OBJETIVOS

3.1 VALORES DE CONVIVENCIA

3.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVIVENCIA

4 ELABORACION

4.1 CONTENIDOS

4.2 SENSIBILIZACIÓN

4.3 ANÁLISIS

4.4 EJECUCIÓN DE PLAN

4.5 EVALUACIÓN DE PLAN

4.6 APROBACIÓN

5 NORMAS DE CONDUCTA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1 NORMAS DE CONDUCTA

5.2 AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

6 MEDIDAS Y PROYECTOS PARA PREVENIR Y DETECTAR

CONFLICTOS

6.1 PLAN DE ACTUACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6.2 PROGRAMA DE PATIOS

6.3 PROYECTO FUNDACIÓN VICENTE FERRER

6.4 PLAN DE ACTUACIÓN DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

6.5 PROGRAMA READ DIRIGIDA A LOS ALUMNOS ACNEAE

6.6 ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

7. ANEXOS: DOCUMENTOS



1 INTRODUCCIÓN

“La misión fundamental de la Escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.

Para favorecer esta formación integral de los jóvenes es necesario que en los centros escolares reine un clima de trabajo, cooperación y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas.

La propia Ley Orgánica de Educación (LOE) recoge en su artículo 121 la inclusión del Plan de Convivencia en el Proyecto educativo de Centro (PEC).

En los currículos tanto de educación infantil como el de educación primaria están recogidos contenidos transversales, que abren al centro educativo una línea de trabajo en cuanto a los procesos de convivencia del individuo dentro de una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

Convivir es vivir en compañía de otros y para que esto se dé en las mejores condiciones necesita de respeto mutuo pese a las diferentes opiniones y estilos de vida y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El conflicto es consustancial al ser humano y por tanto un proceso natural que debe regularse con una normativa clara y respetuosa.

En orden a conseguir el adecuado clima escolar, el respeto de los alumnos a la institución escolar y a los profesores, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos, la Comunidad de Madrid ha elaborado normativa que:

- Regula la elaboración del Plan de Convivencia que incluya las normas de conducta de obligado cumplimiento para los alumnos.
- Establece las competencias y responsabilidades del profesorado, del Equipo Directivo y las funciones que corresponden al Consejo Escolar.



- Regula la gravedad de las faltas de disciplina y establece los criterios para la adopción de sanciones.

- Recoge los diversos tipos de faltas y las sanciones que les corresponden.

- Regula los procedimientos a seguir en la imposición de sanciones

La convivencia en nuestro tiempo debe afrontarse desde una doble vía, por un lado, lo formativo y curricular, y por otro, como favorecedora de un ambiente psicológico, social y moral que favorezca la labor educativa.

El fomento de Valores como solidaridad, tolerancia, respeto, compromiso, derechos humanos y poder desarrollar aspectos como la gestión de emociones, la gestión de conflictos, el cumplimiento de normas, los derechos y deberes, las relaciones entre familia y el colegio y la participación de todos, nos ayudarán a dar respuestas educativas al alumnado y a sus familias y favorecerán la formación integral del ser humano para la vida adulta de forma activa.

Así pues, este Plan de Convivencia manifiesta su carácter preventivo y formativo por encima del meramente correctivo

2 REFERENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 REFERENTES DE IDENTIDAD

El colegio público Teresa de Calcuta situado en San Sebastián de los Reyes, es un centro educativo que atiende a la diversidad presente en los alumnos y su núcleo familiar. Donde el objetivo principal es ayudar a los alumnos a desarrollar sus capacidades intelectuales, los valores humanos y conciencia ecológica, mediante la atención personalizada por parte del profesorado.

Pretendemos formar a personas libres y responsables, con criterios para orientar su vida: como saber elegir entre solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad, etc. en general personas que manifiesten un respeto a la diversidad y preparadas para el diálogo.

2.2 REFERENTES LEGISLATIVOS Y NORMATIVA

- Constitución española 10.1, 15, 17, 24 y 17.



- Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos del niño, artículo 19.1.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de Autoridad del profesor.
- Según reconoce el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro. El cual debe tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en dicha Ley.
- En el artículo 124 de la LOE, se dice que *“Los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus Normas de Organización y Funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia”* y *“Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.”*
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos de la CAM.
- Según el Decreto 32/ 2019, de 9 de abril marco regulador de la convivencia, que sustituye el Decreto 15/2007, del 19 de abril, que desarrolla para los centros docentes de la Comunidad de Madrid, el marco regulador para la elaboración del plan de convivencia que incluya unas claras normas de conducta, de obligado cumplimiento para los alumnos en los centros escolares públicos y privados concertados que impartan la educación básica y secundaria postobligatoria.
- En orden a conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos, la Comunidad de Madrid ha elaborado esta nueva normativa en la que:
 1. Se regula el marco para la elaboración, por parte de los centros escolares de un Plan de Convivencia que incluya unas claras Normas de Conducta de obligado cumplimiento para los alumnos.



2. Se establecen las competencias y responsabilidades del profesorado y del equipo directivo, así como las funciones que corresponden al Consejo Escolar, en lo que se refiere a la convivencia en los centros escolares.
3. Se recogen los diversos tipos de faltas y las sanciones que les corresponden. Asimismo, se establecen los criterios para la adopción de las sanciones y sus circunstancias atenuantes o agravantes.
4. Se regulan los procedimientos que han de seguirse para la imposición de sanciones. En este sentido, se contempla un procedimiento ordinario que permite la ágil adopción de medidas correctoras y un procedimiento especial para las faltas más graves.
5. Se establecen diversas disposiciones generales sobre el procedimiento disciplinario.
6. En el proceso de elaboración del Plan de convivencia, recogemos un resumen de los aspectos que consideramos más relevantes para la propuesta de nuestro Centro.

3 OBJETIVOS

3.1 VALORES DE CONVIVENCIA

Nuestro Plan de Convivencia se regirá por los siguientes valores:

1. La educación integral del alumnado, creando un buen clima, un ambiente adecuado, para que los alumnos se vayan construyendo como personas activas para la sociedad y con las estrategias que marca la sociedad de la información y comunicación para que den respuesta a los cambios acelerados y tecnológicos que nos rodean.
2. Proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para contribuir a su adaptación a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad en constante transformación.
3. El desarrollo integral de nuestros alumnos, es decir, el desarrollo de sus capacidades cognitivas, motrices, afectivas, sociales y morales, en un centro abierto a un proceso de mejora continua. Y el fin armónico de mantener una calidad educativa para que nuestros alumnos puedan alcanzar un alto nivel académico, humano y profesional.



4. Se garantizará una igualdad de oportunidades, sin distinción de ningún tipo, actuando como elemento compensador de las desigualdades impuestas por la sociedad, donde realizaremos especial hincapié en la atención a la diversidad así como una atención psicopedagógica y una orientación tanto académica como profesional.
5. Un modelo de centro que potencia la Tolerancia, la Diversidad afectiva, la Autoestima, la Innovación y la Participación.
6. Desarrollo de la **autonomía** de nuestro centro **para adaptarse a las características** sociales, económicas y culturales **del entorno**. Por ello es necesaria la **participación** de toda la **comunidad educativa** y la implicación directa de las familias para contribuir a la consecución de estos objetivos.

3.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVIVENCIA

El plan de convivencia tiene como objetivo principal formar al alumnado como personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de una sociedad cada vez más democrática, abierta y plural.

Los **objetivos generales y prioridades** de la convivencia son:

1. Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
2. Fomentar el conocimiento y uso de las técnicas de trabajo intelectual.
3. Impulsar y fomentar hábitos de trabajo intelectual.
4. Responder adecuadamente a las necesidades de cada alumno.
5. Incorporar los nuevos avances tecnológicos a la actividad docente y discente.
6. Impulsar vías de participación en la gestión del centro.
7. Establecer cauces que posibiliten la relación entre todos los estamentos del Centro.
8. Impulsar las vías de participación efectiva de padres y alumnos en la marcha del centro.



9. Impulsar el control de la convivencia escolar por parte de los propios grupos de alumnos.
10. Potenciar la negociación como vía de resolución de conflictos.
11. Fomentar los hábitos democráticos y la libertad con responsabilidad.

A fin de materializar un buen clima de convivencia en el centro, se establecen los siguientes **objetivos estratégicos y operativos**:

1. Mejorar la puntualidad en las guardias, en el comienzo de las clases y en la asistencia del alumnado (Para el profesorado).
2. Agilizar los cambios de clase y estar atento a las incidencias principalmente en los momentos no lectivos: recreos, inicios y finales de clase.... (profesorado, TIS y monitores).
3. Establecer los mecanismos necesarios de publicidad y control para evitar situaciones de acoso y actuar con el protocolo establecido en caso necesario (toda la comunidad educativa).
4. Apostar firmemente por la coeducación superando los estereotipos, en el día a día.
5. Darle a la tutoría el protagonismo necesario y los recursos para fomentar acciones de respeto, tolerancia, diversidad, etc. (elaboración de materiales).
6. Diferenciar en los conflictos las carencias académicas de las propias faltas de educación. Las primeras deben ser resueltas desde la institución, y las segundas desde la colaboración con las familias.
7. Aplicar de forma rigurosa las normas de conducta recogidas en el RRII
8. Utilizar RAÍCES para las comunicaciones como el control de ausencias y retrasos del alumnado.....
9. Fortalecer las conductas positivas e incentivar las actitudes beneficiosas individuales y colectivas mediante el refuerzo de actividades de solidaridad caracterizadas por los valores que emanan de los derechos humanos.
10. Promover un ambiente pacífico tratando de prevenir, detectar y corregir los diversos tipos de acoso escolar y de reducir los conflictos.



11. Prevenir el absentismo y la objeción al sistema educativo.
12. Crear contextos de colaboración en los que el alumnado participe en la gestión del centro, sobre todo en la mediación y en la resolución pacífica de los conflictos.

4 ELABORACION

4.1 CONTENIDOS

Los contenidos del plan están relacionados con las competencias clave que la Comunidad de Madrid establece en los currículos de las diferentes etapas.

1. Competencia personal, social y de aprender a aprender: por la que el alumnado adquiere habilidades para la convivencia basadas en su autoconcepto, aprender el uso de las normas en la resolución de conflictos y adquirir herramientas para su prevención y subsanación dando diferentes opciones y alternativas con creatividad y con *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.
2. Comunicación Lingüística, por la que desarrollaran habilidades de negociación y de mediación en conflictos propios o ajenos.
3. Competencia en conciencia y expresión culturales.: por la que adquieren la capacidad de empatía respetando las diferentes expresiones culturales o formas de vida que se puedan encontrar.

También están recogidos en los contenidos transversales que especifica el DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, en su artículo 11:

1. Se integrarán de manera transversal los contenidos necesarios para que se eduque a los escolares en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en la convicción de que la garantía de esa igualdad radica en compartir los mismos derechos y los mismos deberes.
2. Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, a la discapacidad y el rechazo a cualquier forma de violencia, terrorismo o xenofobia.



3. Se incorporarán, a su vez, contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y estilos de vida responsable, el cuidado del medio ambiente, con el reconocimiento de posibles situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con la protección ante emergencias y catástrofes.

4. Se fomentarán acciones y valores de respeto, deportividad y trabajo en equipo en todas las actividades deportivas, con la finalidad de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

5. Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía. Asimismo, garantizarán la inclusión de contenidos transversales relacionados con la igualdad y la no discriminación.

6. Se diseñarán situaciones de aprendizaje que permitan afianzar en el alumnado el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo y la confianza en sí mismo.

7. Se incorporarán en las programaciones didácticas contenidos transversales relacionados con la educación vial y de primeros auxilios, al objeto de prevenir accidentes.

4.2 SENSIBILIZACIÓN

Sólo haciendo que la comunidad educativa se sienta partícipe del plan y vea su necesidad podremos generar una estrategia de que nos lleve al éxito de esta herramienta para la convivencia. Se conseguirá a través de:

- 1) Reuniones en los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 2) Petición de propuestas concretas a todos los agentes educativos para que se sientan partícipes del plan y para que su desarrollo sea más efectivo y garantista.

4.3 ANÁLISIS

Conociendo la situación actual en el ámbito de la convivencia podremos determinar la ruta a seguir para mejorar. Lo haremos:

- 1) Analizando nuestro entorno y contexto. Perfectamente desarrollado en el Proyecto Educativo de Centro.



2) Analizando el clima escolar por medio de registros de incidencias y por cuestionarios que evalúen la convivencia en el centro.

3) Analizando las medidas actuales relacionadas con el Reglamento de Régimen Interno y con las herramientas que utiliza el profesorado para corregir ciertas actitudes a fin de poder generar un protocolo de actuación lo más general posible.

4.4 EJECUCIÓN DE PLAN

1) Definiendo los objetivos y contenidos del plan.

2) Definiendo su intervención en la vida escolar.

3) Determinando los protocolos de actuación, recursos y materiales, así como su calendario de aplicación.

4) Creando un Equipo de Trabajo Para la Convivencia que gestione toda la información concerniente al Plan y elabore propuestas para la posterior aprobación del Consejo Escolar.

4.5 EVALUACIÓN DE PLAN

1) Autoevaluación: evaluación continua por el profesorado y cada trimestre por equipos haciendo un escrito con propuestas de mejora.

2) Co-evaluación: de manera continua por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

3) Evaluación externa: Por entidades que evalúen y analicen el desarrollo y resultados del Plan.

4.6 APROBACIÓN

Una vez cumplidos todos los puntos anteriores, debe ser puesto en conocimiento del Consejo Escolar que a su vez establecerá sus propios cauces de análisis y evaluación y configurará, en caso de que no exista, una Comisión de Convivencia del Consejo Escolar que establecerá su propia forma de funcionamiento.

5 NORMAS DE CONDUCTA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1 NORMAS DE CONDUCTA



Las Normas de Conducta, una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Las normas aprobadas en nuestro centro son:

1. **ENTRADAS Y SALIDAS**

	SEPTIEMBRE Y JUNIO	1 OCTUBRE-31 MAYO
HORA DE ENTRADA	9:00	9:00
HORA DE SALIDA MAÑANA	13:00	12:30
HORARIO DE ENTRADA TARDE		14:30
HORARIO SALIDA TARDE		16:00
COMEDOR	DE 13:00 A 15:00	DE 12:30 A 14:30

El horario en los meses de septiembre y junio será de 5 sesiones tal y como se indica a continuación:

HORARIO SESIONES

1º	9:00-9:45
SESIÓN	9:45-10:25
2º	10:25-11:05
SESIÓN	11:05-11:35
3º	11:35-12:20
SESIÓN	12:20-13:00

AJUSTE DE SESIONES

Última semana de septiembre se suprime la 6ª sesión.
1ª semana de junio se suprime la 5ª sesión.
2ª semana de junio se suprime la 4ª sesión.
3ª semana de junio se suprime la 3ª sesión.

Los alumnos de educación infantil 3 años entrarán y saldrán por la puerta situada en la calle Poeta Rafael Morales.

Los alumnos de 1º de primaria y educación infantil 4 y 5 años entrarán y saldrán por la puerta situada en la calle Clara Campoamor que accede al patio de infantil.

Los alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria entrarán y saldrán por la puerta principal de la calle Clara Campoamor nº 3.

En las entradas los padres no podrán acceder al centro salvo los progenitores de 3 años.

En las salidas solo podrán acceder al centro los padres y madres de educación infantil 3, 4 y 5 años, 1º, 2º y 3º de educación primaria en las zonas señaladas en el plano, esperando en la puerta principal de la calle Clara Campoamor los padres y madres de 4º, 5º y 6º de primaria.



2. **NORMAS GENERALES**

El resumen de las normas recogidas en nuestro Plan de Convivencia, que son enviadas e informadas a las familias a principio del curso escolar son:

1. Todas las prendas de vestir deberán venir marcadas y con una cinta para colgarlas en las perchas. Las prendas que se pierdan se guardarán en los



- contenedores situados en el pasillo de la entrada principal. El profesorado no es responsable de la pérdida de ninguna prenda.
2. El centro tiene recogido en su proyecto educativo el uso de uniforme. **El chándal y demás ropa deportiva debe ser la establecida en el uniforme del centro al igual que el babi.** En todas las salidas los alumnos deberán ir con el uniforme del colegio.
 3. El horario lectivo para los alumnos es de 09 a 12:30 horas y de 14:30 a 16 horas.
 4. La jornada continuada, en tanto no se modifique por la Administración, se llevará a cabo durante los meses de Junio y Septiembre siendo el horario de 9 a 13 horas y para los alumnos de comedor hasta las 15:00 horas.
 5. Los niños de 3 años tendrán el siguiente período de adaptación durante los cinco primeros días lectivos de Septiembre: El primer día, el segundo y el tercero, se incorporará la mitad de la clase de 9:30 a 11:00 horas y la otra mitad de 11:30 a 13 horas. El cuarto día vendrán todos de 9:30 a 11:30 horas. El quinto día se incorporarán todos de 9:30 a 12:30 horas. El sexto día, de 9 a 13 horas. A finales de Junio entregaremos a los padres el horario de incorporación de los más pequeños al Centro. Estos alumnos podrán utilizar los servicios de comedor y “los primeros del cole” a partir del primer día lectivo pasado el periodo de adaptación.
 6. El último día, antes de las vacaciones de Navidad, el horario será de 09 a 13 horas.
 7. Se respetarán los días y horas señalados para las entrevistas con el profesorado.
 8. Se respetará el horario de atención al público del Equipo Directivo y de la Administración.
 9. Cuando una persona acuda al Centro, sin cita previa, se dirigirá al conserje que será el encargado de recoger la petición y transmitirla al equipo directivo.
 10. Fuera del horario escolar ninguna persona podrá permanecer en el Centro sin la correspondiente autorización.



11. Todas las prendas de vestir deberán venir marcadas y con una cinta para colgarlas en las perchas. Las prendas que se pierdan se guardarán en los contenedores situados en el pasillo de la entrada principal. El profesorado no es responsable de la pérdida de ninguna prenda.
12. El chándal y demás ropa deportiva debe ser la elegida por el centro al igual que el babi.
13. El centro tiene establecido dentro de su proyecto educativo que los alumnos de educación primaria utilicen para realizar sus actividades, unos cuadernos que deben cumplir los siguientes requisitos:

1º Y 2º	MATEMÁTICAS	Tapa roja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 6x6.
	LENGUA	Tapa azul, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 3,5
	CIENCIAS SOCIALES	---- No tienen cuaderno ----
	CIENCIAS NATURALES	---- No tienen cuaderno ----
	INGLÉS	Tapa amarilla, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 3,5
	RELIGIÓN Y VALORES	Tapa naranja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 3,5
3º Y 4º	MATEMÁTICAS	Tapa roja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 5x5
	LENGUA	Tapa azul, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 2,5
	CIENCIAS SOCIALES	Tapa violeta, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 2,5
	CIENCIAS NATURALES	Tapa verde, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 2,5



	INGLÉS	Tapa amarilla, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 2,5
	RELIGIÓN Y VALORES	Tapa naranja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, pauta 2,5
5° Y 6°	MATEMÁTICAS	Tapa roja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4
	LENGUA	Tapa azul, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4
	CIENCIAS SOCIALES	Tapa violeta, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4
	CIENCIAS NATURALES	Tapa verde, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4
	INGLÉS	Tapa amarilla, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4
	RELIGIÓN Y VALORES	Tapa naranja, 50 hojas grapadas, margen, tamaño A4, cuadrícula 4x4

14.

Los alumnos no cambiarán de cuaderno hasta haber completado el anterior, aunque ello suponga demorar el cambio de pauta.

Los profesores podrán facilitar la compra conjunta de los cuadernos siempre y cuando los padres estén de acuerdo.

15.El alumnado se abstendrá de asistir al Centro cuando exista:

*Sintomatología de enfermedad: Fiebre, diarrea, vómitos.

*Enfermedad infectocontagiosa: Gripe, COVID, varicela, sarampión, rubéola...

16.Cada otoño y primavera prolifera la enfermedad infectocontagiosa de la pediculosis. Las familias vigilarán las cabezas de sus hijos y, en caso de liendres o piojos, deberán avisar al Centro, desde el que se recomienda que el alumno no acuda a clase hasta que los parásitos estén debidamente eliminados.



17.No se administrarán medicamentos a los alumnos en el Centro. El profesorado no está facultado para ello.

18.**No poner medicamentos en la mochila de los niños por seguridad de todos los alumnos.**

19.Si el alumno tuviera una alergia o enfermedad vital que debamos conocer, para tener en cuenta tanto en las actividades de comedor como en el desarrollo de la actividad en el centro, la familia presentará en la secretaria del centro **un informe médico y podrá dejar medicación para atender una urgencia firmando previamente una autorización.**

20.Aquellos alumnos que quieran traer algún tipo de **alimento para la hora del recreo** deberán traer solamente **zumos sin leche, fruta o un bocadillo de embutido sin queso o mantequilla** con ello queremos fomentar una alimentación sana y **evitar la lactosa, proteína de la leche, el huevo y frutos secos** debido a las graves alergias por contacto que tenemos en el centro.

21.Para celebrar los **cumpleaños** de los alumnos **no se traerá ningún tipo de alimento, regalo ni invitaciones.**

22.**En caso de accidente del alumno** se avisará siempre a los padres y si no se localizan y es grave se avisará al 112 y los desplazamientos se realizarán en vehículo público de Protección Civil, ambulancia o Policía Local.

23.**En caso de retraso a la hora de recoger a sus hijos por causa justificada**, deberán avisar al centro educativo en el teléfono 916670474 o 636349196, en caso contrario les llamaremos por teléfono y si no podemos localizarles se avisará a la policía de menores para que les localicen. Todas estas medidas garantizan la seguridad de sus hijos. La persona que recoja a su hijo o hija deberá cumplimentar el papel que el centro tiene para dejar constancia de quién se ha llevado al menor. Se ruega actualicen sus datos de teléfono y domicilio, comunicando cualquier cambio en secretaria(mail:secretaria.cp.teresadecalcuta.sansebastian@educa.madrid.org) y al tutor.



24. Aquellos alumnos que no fueran recogidos a la hora establecida y una vez que el tutor haya localizado a la familia, quedarán a cargo del Equipo Directivo que tomará las medidas pertinentes. Si la tardanza se prolongara más de quince minutos se avisará a la Policía local y se tomará nota del nombre y tiempo de retraso para en el caso de ser reincidente, informar a Servicios Sociales del Ayuntamiento y al PTSC del EOEP.

25. Horario del profesorado para atención a padres y madres: miércoles de 12:30 a 13:30 horas. Las reuniones trimestrales serán en horario lectivo del personal docente. La reunión del primer y segundo trimestre será presencial de 12:30 a 13:30 horas, la reunión del tercer trimestre será presencial dentro del horario de 9:30 a 14:30 h la última semana del mes de Junio.

26. Los padres y madres no podrán entrar al colegio en las entradas, excepto los padres y madres de los alumnos de 3 años durante el periodo de adaptación y hasta que lo indiquen los tutores dependiendo de la madurez de los alumnos y los padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales si es recomendado por el equipo de apoyo.

27. En las salidas podrán entrar al patio del centro para recoger a sus hijos las madres y padres de los alumnos de educación infantil y de los alumnos de 1º, 2º, 3º de EP, según está indicado en el apartado de entradas y salidas de este documento. Los alumnos de 6º de EP no pueden irse solos a casa salvo que los padres soliciten a la directora la salida del centro de su hijo sin la custodia de un adulto justificando para ello su imposibilidad de recogerle un adulto o de utilizar los servicios de horario ampliado. Para todo ello cumplimentarán los modelos que se solicitarán en la secretaría del centro y que tendrán que estar firmados por ambos progenitores. Es imprescindible que el domicilio del alumno se encuentre en el barrio de Dehesa Vieja para poder realizar esta petición.

28. Durante toda la jornada escolar y mientras que haya alumnos en el centro las puertas permanecerán cerradas por seguridad y solo podrán abrir y



permitir el paso el conserje, cualquier miembro del equipo directivo, la coordinadora de las monitoras de comedor y la cocinera.

29.Si usted necesita recoger o dejar a su hijo en el centro fuera de los horarios de entrada y salida debe avisar siempre al tutor y en secretaria para garantizar que la puerta sea atendida por las personas anteriormente indicadas.

30.Si necesita dejar o recoger a su hijo en la hora de recreo (septiembre y junio de 11:05 a 11:35 y de octubre a mayo de 10:30 a 11:00) deberá llamar al portero de la puerta principal para avisar de su llegada y a continuación dirigirse a la puerta de acceso al parking de bicis para acceder al centro. **No se abrirá la puerta principal mientras los alumnos estén en el patio.**

31.Si necesita dejar o recoger a su hijo en la hora de **comedor** deberá llamar al portero de la puerta de acceso al parking de bicis o llamar al teléfono **692739637** y le atenderá la coordinadora del comedor.

32.Si necesita dejar o recoger a su hijo en horario ampliado deberá llamar al móvil del monitor de la actividad correspondiente. Los monitores de actividades extraescolares no podrán permitir el acceso al centro a ningún padre o madre, acompañando a sus alumnos a la puerta de la calle a la hora de la salida y deberán facilitar un número de teléfono para estar accesibles a las familias ante cualquier incidencia.

33.Se ruega que las consultas médicas se soliciten, siempre que se pueda, en un horario que interfiera lo menos posible en la dinámica de las clases.

34.El colegio se cerrará a las 16:15 horas y solo podrán permanecer dentro monitores y alumnos de las actividades extraescolares, personal docente, representantes de la junta directiva del AMPA y personal de limpieza.

35.Los monitores de las actividades extraescolares no podrán permitir el acceso al centro a ningún padre o madre, acompañando a sus alumnos a la puerta de la calle a la hora de la salida y deben facilitar un número de teléfono para estar accesible a las familias ante cualquier incidencia.



36. Las reuniones individuales o tutorías podrán llevarse a cabo de manera presencial o telemática. Las reuniones generales trimestrales con las familias se celebrarán de forma presencial. En el caso de llevar a cabo una reunión individual con los padres por videoconferencia quedará terminantemente prohibido la grabación de la misma, así como la captura de imágenes y su divulgación.

37. Toda la información enviada desde el centro es propiedad del centro y por tanto, no podrá ser divulgada o compartida por ninguna vía (whatsapp, correos a terceros, redes sociales...)

38. **Solicitud de copia de exámenes:** La solicitud de la copia del examen se deberá realizar por registro en la Secretaría del centro. El modelo de solicitud y de recibí lo podrán recoger en Secretaría, solicitarlo por correo electrónico o descargarlo de la página web del Centro. Tanto la presentación de la solicitud de copia de examen como la entrega de la misma, será presencial. La petición se podrá realizar a partir de la comunicación de la calificación, una vez realizada la prueba por todos los alumnos, tras la revisión junto con el profesor del área de dicha prueba, solicitando reunión con el tutor/a de su hijo/a o con el profesor del área, como venimos haciendo habitualmente. Se cumplimentará una solicitud por cada examen. Éste es el único procedimiento autorizado para obtener copia de los exámenes del alumnado.

39. Para la asignatura de Educación Física se han elaborado unas normas básicas de participación y comportamiento durante el desarrollo de la clase que procuran ante todo prevenir riesgos y accidentes en nuestros alumnos, así como consolidar todos los contenidos trabajados.

Estas normas son:

- Traer el chándal del colegio el día que tienen Educación Física y unas zapatillas de uso exclusivo en el gimnasio.
- Mantener el orden en los vestuarios y hacer un uso responsable del agua.
- No introducir nada dentro de la boca que pueda provocar atragantamiento ni antes ni durante las sesiones de E.F.



- No introducir las manos dentro de los bolsillos o llevar accesorios (cadenas, anillos, pulseras...) que puedan ocasionar lesiones durante la práctica de la actividad

39.Fianza ACCEDE

El centro tiene establecido que los alumnos que participen en el programa ACCEDE ingresen una fianza de 20€ al inicio de 3º de primaria.

La finalidad de esta fianza es cubrir el desperfecto de forros y libros, así como la pérdida de los mismos, en el caso de que esto suceda la familia perderá el derecho a recuperar la fianza teniendo que volver a hacer un ingreso de 20€ para poder continuar en el programa Accede.

La fianza será devuelta al finalizar 6º de primaria siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber realizado el ingreso de la fianza.
2. Cuidar los libros forrándolos y devolviéndolos en perfecto estado (sin escritos, manchas etc....).
3. **Solicitar al centro la devolución antes del 15 de diciembre del año en curso**, presentando para ello el justificante de ingreso bancario (a nombre del alumno) y el justificante de haber entregado los libros en perfecto estado.
Posterior al 15 de diciembre del año que se termine 6º de primaria o no se podrá realizar la devolución, empleándose dicho dinero en la compra de libros para la biblioteca o libros de texto que están en mal estado.

Conforme al DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2.- Principios generales de la convivencia escolar

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:



a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.

b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).

c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.

d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.

e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.

f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.

h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.

i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Normas de Conducta de obligado cumplimiento para los alumnos:

a) La asistencia a clase.

b) La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.



- c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, aparatos electrónicos u objetos que puedan distraer al propio alumno o a sus compañeros o suponer un peligro para la seguridad vital del alumno en la realización de la actividad.
- d) El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- e) El trato correcto con los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de la violencia física o verbal.
- f) La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera y dentro de las horas de clase.
- g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores.
- h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto de mobiliario escolar.
- i) Respetar el derecho al aprendizaje propio y de los demás compañeros manteniendo en clase el orden y silencio adecuados.
- j) Respetar el derecho al estudio del resto de alumnos que permanecen en sus aulas cuando entramos o salimos de la nuestra para cualquier actividad, haciéndolo en orden y causando los menores ruidos y voces posibles.
- k) El respeto a todo el personal que presta servicio en el Centro: conserje, personal de comedor, monitoras...

Artículo 32.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.



2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.



- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
 - i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
 - j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
 - k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
 - l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
 - m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
 - n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.



- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:
 - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
 - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
 - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.



- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.



f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36.- Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.



<p>Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.</p>	<p>Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Amonestación verbal o por escrito.b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.	<p>Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</p> <p>b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</p> <p>c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.</p> <p>d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.</p> <p>e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.</p> <p>f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.</p> <p>h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.</p> <p>i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.</p> <p>j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</p> <p>k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.</p> <p>l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.</p> <p>m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.</p> <p>n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.</p> <p>b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p> <p>c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.</p> <p>e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.</p> <p>f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>	<p>El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.</p> <p>El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.</p> <p>El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.</p> <p>b) El acoso físico o moral a los compañeros.</p> <p>c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad educativa.</p> <p>d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la Comunidad educativa.</p> <p>f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.</p> <p>j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</p> <p>k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.</p> <p>l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.</p> <p>m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.</p> <p>b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernóctar fuera del centro.</p> <p>c) Cambio de grupo del alumno.</p> <p>d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.</p> <p>e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.</p> <p>f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.</p> <p>g) Expulsión definitiva del centro.</p>	<p>La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CRITERIOS GENERALES PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES

1. La imposición de medidas correctoras tendrá **carácter educativo** y **procurará la mejora de la convivencia en el centro**; además tendrá las siguientes **finalidades**:
 - a) **Preservar la integridad física y moral** de todos los integrantes de la **comunidad educativa**.
 - b) **Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario** para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el **derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender** en las **condiciones adecuadas**.
 - d) Favorecer la **toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia** que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el **reconocimiento de los límites de sus actos** y en la **asunción de las consecuencias de los mismos**.
2. **No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.**
3. En los **casos de absentismo** o riesgo de abandono escolar se procurará que las **medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen** estos problemas.
4. Se **deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa** y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, **primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés**.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de **prohibición de participar en las actividades extraescolares** o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno **realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor**.
6. Se **valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno**, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se **deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos**, así como la **repercusión social en el entorno del alumno** creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser **proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional**, así como a la **naturaleza y gravedad de las faltas cometidas**, y deberán **contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro**.

CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS



Se considerarán **circunstancias atenuantes**:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán **circunstancias agravantes**:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

3. PLAN DE ACTUACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN CRISIS GRAVES DE CONDUCTA

La eficacia de este protocolo dependerá del grado de colaboración que exista entre los padres o tutores y el centro escolar. Los padres del alumno deberán confiar en los profesionales que trabajan con su hijo y reforzar la labor que cada uno de ellos esté llevando a cabo con su hijo.

Los objetivos de este plan de actuación son:

- 1.- Favorecer la adaptación social y escolar del alumno



2.- Establecer una persona de referencia para las situaciones de crisis con las que el alumno genere un vínculo de apego.

3.- Proteger la integridad física y psicológica del menor y de sus compañeros, utilizando la contención física en caso de que sea necesario por riesgo vital del menor, de los compañeros o adultos que le rodean.

Las actuaciones que se deben seguir serán:

1.- Se informará de este plan de actuación a la familia y a todo el personal docente y no docente (monitores de comedor y monitores de actividades complementarias) que trabaja con el alumno.

2.- Confirmar con la familia que el alumno está recibiendo el tratamiento médico prescrito (medicación, terapias, consultas médicas en salud mental...).

3.- Se nombra como persona de referencia a permanecer con el alumno el tutor de este en periodo lectivo y el monitor del alumno en horario complementario o de comedor escolar. En el caso de que tenga un técnico integrador social la figura de referencia será el TIS tanto en el horario lectivo como en horario de comedor.

4. La persona de referencia supervisará la entrada y salida del alumno en los distintos tramos de la jornada escolar o extraescolar procurando generar rutinas que le ayuden a anticipar y comprender las normas que deben regular su comportamiento en esos momentos.

5.- Hasta establecer esas rutinas, la persona de referencia trabajará al menos durante 5 minutos pequeños guiones o historias sociales que le hagan comprender normas básicas tales como saludar, colocar el abrigo, sacar el material escolar, sentarse correctamente etc. Esta actuación se retirará paulatinamente a medida que el alumno vaya adquiriendo las rutinas.

6.- Si el alumno se incorpora más tarde, los padres o tutores deberán avisar con suficiente antelación para poder organizar la acogida del alumno que será llevada a cabo por la persona de referencia y en ausencia de esta por un miembro del equipo directivo.

7.- Si el alumno al entrar al centro por la mañana se muestra alterado a pesar de que los padres hayan cumplido con las pautas médicas, se avisará a los padres para que recojan a su hijo y se lo lleven a su domicilio hasta que se



tranquilece. Si los padres no estuviesen localizables se llamaría al 112 solicitando ambulancia psiquiátrica.

8.- En caso de que se produzca una crisis se procederá de acuerdo a los siguientes pasos

- Avisamos a la persona de referencia (tutor, monitor) y a un miembro del equipo directivo.
- Los alumnos que esté atendiendo la persona de referencia serán atendidos por la persona que tenga refuerzo o apoyos y su sustitución será gestionada por un miembro del equipo directivo.
- La persona de referencia intentará convencer al alumno para que le acompañe a una zona del pasillo tranquila y libre de estímulos.
- Si el alumno acompaña a la persona de referencia, una vez esté más tranquilo se analizará con el alumno que ha ocurrido y se trabajarán pautas de conducta alternativas.
- Una vez que se ha acordado la alternativa se le invitará al alumno a volver a clase.
- Si el alumno no acompaña a la persona de referencia pero no hay agresiones físicas a sí mismo, a los compañeros o a los adultos pero la conducta persiste se llamará a los padres para que pasen a recoger a su hijo y se avisará al 112 solicitando ambulancia psiquiátrica. En caso necesario se desplazarán al resto de los compañeros de clase y se entregarán al docente o monitor más próximo al lugar del conflicto.
- Si el alumno no acompaña a la persona de referencia y hay agresiones físicas a sí mismo, a los compañeros o a los adultos se llamará a los padres para que pasen a recoger a su hijo y se avisará al 112 solicitando ambulancia psiquiátrica. Se utilizará la contención física siempre con la intención de proteger al menor o a sus compañeros cuando exista un riesgo vital, para ello los padres deberán firmar la autorización adjunta. Se desplazarán al resto de los compañeros de clase y se entregarán al docente o monitor más próximo al lugar del conflicto.



- Cuándo las crisis sean reiteradas se deberá valorar la necesidad de que el alumno precise una baja médica y reciba el servicio de apoyo educativo en su domicilio.

9.- Cuando se produzcan agresiones físicas o verbales a los compañeros o adultos de forma premeditada y sin responder a una falta de control que requiera intervención sanitaria o terapéutica se aplicará **el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**

La evaluación de este Plan se llevará a cabo semanalmente, con los siguientes 15 indicadores, puntuados en una escala de valoración tipo Likert del 1 al 5, siendo 1 ausencia de cumplimiento y 5 cumplimiento total:

- Los padres siguen las prescripciones médicas.
- Los padres acuden a los especialistas precisos.
- Los padres cogen el teléfono cuando se les avisa.
- Los padres devuelven la llamada con premura cuando no han podido coger el teléfono.
- Los padres son puntuales a primera hora de la mañana cuando traen a su hijo al colegio.
- Los padres cuando no son puntuales a primera hora de la mañana avisan al centro.
- Las anticipaciones y las medidas establecidas favorecen su incorporación a la actividad del aula.
- El alumno responde a la figura de referencia como vínculo más cercano.
- El alumno responde a la figura de referencia con una intención de cese de la conducta agresiva.



- Los recursos del centro han permitido llevar a cabo el horario de apoyos establecidos.
- La persona de referencia una vez avisada acude a la situación con la mayor premura posible.
- Un miembro del equipo directivo una vez avisado acude a la situación con la mayor premura posible.
- El servicio de emergencia ha acudido en un tiempo breve.
- El servicio de emergencia ha prestado la ayuda necesaria al alumno.
- El servicio de emergencia ha prestado la ayuda necesaria a los docentes.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE CALIFICACIÓN

- Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de educación primaria, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos. Las decisiones que se hayan de tomar en relación con la evaluación y la promoción serán adoptadas por **consenso** del equipo docente del alumno, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.
- Los alumnos accederán al ciclo siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los **criterios de evaluación** de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias claves y el adecuado grado de madurez.
- Accederán, asimismo, los alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo nivel y le permita conseguir los aprendizajes no adquiridos. En este caso, el alumno recibirá los **apoyos** necesarios para recuperar dichos aprendizajes. A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán un **plan de**



actuación destinado a la adquisición de dichos aprendizajes con indicación del profesorado responsable.

- Para la decisión de promoción del alumno se tendrán especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de **Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera**.
- Cuando un alumno no cumpla los requisitos de promoción permanecerá, como medida de apoyo, un año más en el mismo nivel. La medida de permanencia de un año más en el mismo curso se podrá adoptar **una sola vez** a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo** o recuperación.
- Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las **competencias clave** y el adecuado grado de **madurez**. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa y cuando los aprendizajes no hayan sido alcanzados por circunstancias socio familiar ajenas a las capacidades del alumno o por las propias capacidades del alumno que son indicativo de la necesidad de otra modalidad educativa. Cuando no se cumplan estos requisitos no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas de refuerzo educativo y de permanencia de un año más en alguno de los ciclos de la misma.
- Recuperación de las **áreas pendientes**. Las calificaciones negativas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas en alguno de los niveles de la etapa serán recuperadas siempre que en ellas se obtenga calificación positiva en cualquiera de los niveles posteriores. Las calificaciones correspondientes a estas áreas se consignarán en las actas complementarias de evaluación al finalizar cada curso escolar. Cuando todas las áreas pendientes de un nivel hayan sido superadas, se consignará este dato en los documentos de evaluación correspondientes.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

	1° Y 2° PRIMARIA	3° Y 4° PRIMARIA	5° Y 6° PRIMARIA
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	70%	75%	80%
ESFUERZO Y TRABAJO EN CLASE	14%	10%	10%
RESPETO DE LAS NORMAS DE CLASE	14%	10%	5%
TRABAJO EN CASA	2%	5%	5%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIO	1°/2°	3°/4°	5°/6°
EJECUCIÓN CORRECTA DE LAS CAPACIDADES MÁS PROCEDIMENTALES	60%	65%	70%
EXPLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ASPECTOS TEÓRICOS TRABAJADOS	10%	10%	10%
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CLASE, LAS REGLAS DE LOS JUEGOS Y PARTICIPACIÓN	30%	25%	20%



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ARTS

-Esfuerzo y trabajo en clase (el alumn@ se esfuerza en realizar la tarea, sigue las instrucciones del profesor y trabaja de manera adecuada): **30%**

-Creatividad (aportaciones personales del alumno no pedidas por el profesor integradas con gusto y estética y en favor de un mejor resultado final): **10%**

- Resultado final (el trabajo final da respuesta a los indicadores de evaluación establecidos para cada actividad): **60%**

MUSICA

En 1º y 2º de Educación Primaria:

- 30% bloque de escucha.
- 20% apartado vocal.
- 20% apartado de acompañamiento instrumental.
- 30% bloque de movimiento y danza.

En 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria:

- 25% bloque de escucha.
- 25 % apartado vocal.
- 15% apartado de flauta.
- 15% apartado de acompañamiento instrumental.
- 20% bloque de movimiento y danza

3.4.4. NORMAS DE COMEDOR CURSO 2023-2024

1.- El horario de comedor será:

CURSOS	HORARIO DE JUNIO Y SEPTIEMBRE	HORARIO DE MAYO A OCTUBRE
2º turno: 4º, 5º y 6º de Primaria	14:00 a 15:00	13:30 a 14:30



1º turno: 1º, 2º y 3º de Primaria	13:00 a 14:00	12:30 a 13:30
1º turno: Educación Infantil 3, 4 y 5 años	13:00 a 14:00	12:30 a 13:30

Los alumnos/as de Educación infantil 3 años que utilicen este servicio comerán en sus aulas, el resto comerán en el comedor en dos turnos separados.

En el primer turno comen los alumnos de infantil a 3º de primaria.

En el segundo turno 4º, 5º y 6º de primaria.

Los alumnos saldrán en el horario indicado por las mismas puertas que entran al colegio.

2. Las cuidadoras y personal del comedor cumplen las funciones de educadoras, por lo tanto cuidarán de que todos los alumnos/as:

- Se laven las manos antes y después de comer.
- Hablen en tono bajo que propicie un ambiente agradable, tranquilo y relajado.
- Permanezcan bien sentados durante la comida.
- No jueguen con la comida tirándola al suelo o a otros compañeros.
 - Procuren ser cada vez más autónomos y necesitar menos ayuda de la monitora.
 - Prueben todos los alimentos para que se vayan acostumbrando a los distintos sabores.
 - Utilicen de manera adecuada los cubiertos y mantengan una actitud correcta a la hora de comer.

3.- Los alumnos de 3 años deben traer una mochila, tal cual les han indicado las tutoras, marcada con su nombre, con una muda completa para poder ser cambiados por el personal que ejerce la función de vigilancia, si fuera necesario.



La mochila se entregará a las tutoras para que las coloquen en el baño de su aula.

Es importante no olvidar actualizar la ropa según la temporada.

4.- Siempre que los alumnos vayan a utilizar al comedor de manera eventual se avisará por correo electrónico a secretaría antes de las 10 horas del mismo día en el que va a hacer uso del comedor.

5.- Si los alumnos necesitan abandonar el centro en horario de comedor la familia deberá llamar al portero de la puerta del parking de bicis y en el caso de no recibir respuesta deberá llamar al teléfono **692739637** para su entrega y les atenderá la coordinadora del comedor.

6.- Después de comer, los días de lluvia o mucho frío y siempre a criterio de la coordinadora responsable, el alumnado permanecerá en el comedor, en espacios de uso común o en sus aulas si se puede garantizar la vigilancia del monitor.

7.- El pago de las mensualidades se hará mediante domiciliación bancaria.

El precio del menú diario para el presente curso será de euros para los alumnos fijos y euros para los alumnos esporádicos, pudiéndose adquirir un bono de cinco comidas por € (saliendo cada menú por €) a gastar en el mismo mes, para ello se escribirá un email solicitando este bono y adjuntando el resguardo de haber ingresado los € en la cuenta del colegio con nombre y apellidos del alumno e indicando en el concepto: “BONO COMEDOR ESCOLAR MES DE...”

Serán considerados alumnos fijos aquellos que se queden todos los días del mes sin excepción alguna.

8.- Para temas generales relacionados con el servicio de comedor, deben dirigirse al equipo directivo del centro.

Para temas referidos a la alimentación de los alumnos/as deben hablar con los monitores del comedor llamando al teléfono arriba indicado los JUEVES en horario de 14:30 a 15:30 de octubre a mayo y en septiembre y junio de 15:00 a 16:00.



10.- El pago se hará mediante domiciliación bancaria, cargándose en su cuenta durante los cinco primeros días de cada mes. La primera mensualidad se pagará en Octubre y la última en Mayo. Estas mensualidades son el resultado de la suma de días lectivos de octubre a mayo divididos en ocho mensualidades.

La mensualidad de septiembre se carga junto con la cantidad del primer recibo prorrateado de octubre. La mensualidad de junio se pasa en ese mes solo a los comensales que hagan uso del servicio dicho mes.

Para los comensales que se quedan de manera esporádica el recibo se pasará a final de mes con el importe de los días que hayan utilizado este servicio al número de cuenta que nos hayan facilitado para tal efecto

DEVOLUCIONES DE COMEDOR

Ausencia de hasta cuatro días lectivos consecutivos.	No hay devolución	No se solicita.
Del 5º (este incluido) al 7º día.	Devolución del 50%	Avisando en secretaría al inicio de la ausencia que esta puede prolongarse.
Si la ausencia va a ser de 8 o más días lectivos consecutivos	Devolución del 100%	Previo aviso en secretaria con un mínimo de una semana de antelación.

12.-PARA LOS ALUMNOS QUE UTILIZAN EL COMEDOR ESCOLAR DESDE SEPTIEMBRE

El precio del comedor durante el mes de septiembre se calculará por alumno en base al día que empezó el servicio.

SEPTIEMBRE	€
------------	---



OCTUBRE-MAYO (prorratedo)	€
JUNIO	€

En octubre se cobrará conjuntamente la mensualidad de septiembre y de octubre que asciende a €.

En el mes de mayo tendrán que notificar vía mail **si no van a hacer uso del comedor** en el mes de junio.

En el caso de no hacer uso del servicio de comedor al inicio de un nuevo curso escolar durante el mes de septiembre se avisará en secretaria en los últimos días de junio o antes de la incorporación de los alumnos al centro educativo en septiembre.

13.- PARA LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR

La beca está destinada a comensales fijos, no se podrá aplicar en caso de comensales eventuales.

Los descuentos de las becas se aplicarán a las familias cuando tengamos constancia de que la beca ha sido concedida.

Por lo tanto, las familias becadas pagarán el comedor escolar con los mismos importes que las familias no becadas hasta que la Comunidad de Madrid confirme que la beca le ha sido concedida. Posteriormente se ajustarán las cuotas.

14.- El impago de una cuota de comedor por parte de los comensales, será causa de pérdida del derecho a utilizar este servicio hasta que la deuda haya sido saldada.

15.- Cuando un alumno no coma bien, se comunicará mediante llamada de la monitora del comedor a las familias.



16.- El menú se podrá consultar en la aplicación facilitada por el comedor escolar: <https://menuak.ausolan.com/> introduciendo el código de acceso **7611**.

5.2 AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La comisión de convivencia (Art. 19- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

El Consejo Escolar (Art. 18- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden una serie de funciones relacionadas con la convivencia, que se resumen en los siguientes puntos:

- a) Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- b) Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- c) Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- d) Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.



- f) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- g) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- h) Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa.
- i) Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad.
- j) Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 de este decreto.

El Claustro de profesores (Art. 20- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Al Claustro de profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE

le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

El director del centro (Art. 21- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento del apartado c).
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el



presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.

h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.

i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

El jefe de estudios (Art. 22- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.

El orientador (Art. 23- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

Los tutores y los profesores (Art. 24- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.



- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Otros profesionales del centro (Art. 25- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar.

El alumnado (Art. 26- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

1. Corresponde al alumnado:

- a) Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar.
- b) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos.

2. Los delegados, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:



- a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- b) Colaborar con los profesores.
- c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro.

Los padres o tutores legales (Art. 27- Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas.

La coordinadora de bienestar y protección

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo único 66, ha añadido al apartado 5 el artículo 124 en el que establece que:

“Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad”

Cuyas funciones son:

1. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente



principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

4. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
5. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
7. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
8. Coordinar con el equipo directivo del centro educativo el plan de convivencia
9. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
10. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
11. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada

6 MEDIDAS Y PROYECTOS PARA PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS.

6.1 PLAN DE ACTUACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. COMPLEMENTARIAS DE CENTRO

2.

Las actividades complementarias realizadas en momentos puntuales por estar vinculadas a manifestaciones culturales de nuestra sociedad.



1.- Halloween

Se celebrará en la última semana de octubre primeros de noviembre.

Los objetivos que pretendemos son:

- ♣ Identificar la fiesta como una manifestación cultural de los países de lengua inglesa.
- ♣ Realizar disfraces y decorados propios de la fiesta.

2.- La Navidad

Se celebrará, con la colaboración del AMPA.

Los objetivos que pretendemos englobados en el eje temático “Eficiencia energética”.

son:

- ♦ Conocer las manifestaciones culturales inherentes a esta celebración.
- ♦ Participar desde la asignatura de educación plástica en la realización de un belén en torno a una temática central.
- ♦ Escenificar y cantar una canción navideña en español y otra en inglés para el festival de Navidad.
- ♦ Recibir a los Reyes Magos en el patio y visitar el belén viviente.

3.- El día de la Paz

Los objetivos son:

- ♦ Interpretar, relatar, dar noticias sobre actuaciones propias de una buena convivencia dentro del grupo clase y grabarlo.
- ♦ Compartir las grabaciones y visionarlas en los distintos niveles de cada tramo educativo.

4.- Carnaval.

Se celebrará durante la semana en cada grupo clase con referencia al eje temático “

Los objetivos propuestos son:

- ♣ Disfrutar de las manifestaciones culturales de nuestra sociedad.
- ♣ Profundizar en los diferentes contenidos englobados en el eje temático “Eficiencia energética”.



♣ Participar en todas las actividades realizadas.

6.- Semana de sensibilización alumnos con TEA y otros alumnos con necesidades educativas especiales.

Se celebrará en el mes de abril con los siguientes objetivos:

- * Favorecer la inclusión de los alumnos del aula las estrellas.
- * Conocer algunas características propias del autismo.
- * Crear dinámicas que favorezcan la relación entre iguales, con autonomía.

7.- Día del libro.

Los objetivos que pretendemos son:

- * Fomentar el aprendizaje por descubrimiento.
- * Acercar a los alumnos a otras realidades a través de los libros.
- * Realizar actividades que despierten en los alumnos sentimientos de pertenencia a la comunidad educativa.
- * Desarrollar diferentes actividades plásticas y artísticas cuyo enfoque sea el tema trabajado y exponerlas en el centro.

8.- Jornada de convivencia. 15 de mayo

Los objetivos son:

- ♣ Compartir la realización de las actividades programadas para este evento.
- ♣ Disfrutar juntos la comida ofrecida por la empresa de comedor.
- ♣ Ofrecer a nuestros alumnos modelos de convivencia adecuados, así como los comportamientos que se desarrollen durante el evento.

9.- Día de la bici

Se llevará a cabo a principios de junio y los objetivos que perseguimos son:

- * Utilizar un medio de transporte que favorece el cuidado del medio ambiente y de nuestra salud.
- * Realizar un circuito en el entorno próximo donde utilicemos el carril bici
- * Practicar las habilidades adquiridas en la unidad didáctica de la bicicleta.

10.- Fiesta fin de curso



El último día de clase se celebrará la tradicional Fiesta de Fin de Curso organizando una gynkhana para todos los alumnos de educación infantil y primaria en cada zona de patio asignada.

Los objetivos son:

- Participar en las diferentes actividades lúdicas.
- Respetar las normas establecidas y los papeles asumidos.

2. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS ORGANIZADAS POR EL A.M.P.A.

El A.M.P.A. organiza así mismo actividades extraescolares de lunes a viernes de 16 a 17 horas.

- Danza español y moderno: De Lunes a Viernes de 16 a 17 horas.
- Teatro musical: De Lunes a Jueves de 16 a 17 horas.
- Robótica: Lunes de 16 a 17 horas
- Científicos: Martes y jueves de 16 a 17 horas
- Manualidades: Lunes y miércoles de 16 a 17 horas
- Judo: Viernes. De 16 a 17:30 horas para alumnos de primaria e infantil.
- Jornada de convivencia 15 de mayo
- Tres excursiones realizadas en fin de semana y abiertas a toda la comunidad educativa, una en cada trimestre.
- Diverjunio y Diverseptiembre: actividades lúdicas en horario de 15 a 17 horas.

Las actividades complementarias en las que participarán el AMPA son:

- Navidad realizando un belén viviente. Visita de los Reyes Magos. Visita de Papá Noel.
- Carnaval colaborando en el desfile.
- Talleres relacionados con el proyecto Ecocalcuta.
- Todas las actividades que estén programadas por niveles educativos, Halloween, día de la paz, día del libro, etc, en las que los tutores pidan la colaboración y participación de las familias.



Las responsabilidades que se deriven de las actividades extraescolares gestionadas por el AMPA recaerán en la Asociación de Padres y Madres del Centro y en las empresas que el AMPA ha contratado. El centro solamente cede las instalaciones.

Las actividades organizadas por el AMPA comienzan a las 16 horas.

El centro permanecerá cerrado por seguridad, incluida la puerta de acceso al patio que se cerrará a las 16:15 horas, los monitores sacarán hasta la puerta de la calle a los alumnos, cuando llegue la hora de salida, así mismo al comienzo de la actividad recogerán a los alumnos en el patio en los puntos de encuentro facilitados por el centro. El conserje supervisará las entradas y salidas.

3. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Actividades de ampliación de horario escolar

Desayunos del cole: De Lunes a Viernes de 7:30 a 9 horas

Cole de tarde, merienda y deberes: De Lunes a Viernes de 16 a 18 horas.

Actividades deportivas

Balonmano: Martes y Jueves de 16 a 17 horas.

Baloncesto: Lunes y Miércoles de 16 a 17 horas

Voleibol: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 17 horas

Taekwondo: Lunes y Miércoles de 16 a 17 horas

Fútbol: Martes y Jueves de 16 a 17 horas

Patinaje: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 17 horas

La responsabilidad que se deriven de estas actividades recaerá en el Ayuntamiento y en las empresas que han contratado para llevar a cabo las actividades. El colegio sólo cede las instalaciones.

El centro permanecerá cerrado por seguridad, incluida la puerta de acceso al patio que se cerrará a las 16:15 horas, debido a la ausencia de un



conserje en este horario. Los monitores sacarán hasta la puerta de la calle a los alumnos, cuando llegue la hora de salida, así mismo al comienzo de la actividad recogerán a los alumnos en el patio en los puntos de encuentro facilitados por el centro.

6.2 PROGRAMA DE PATIOS

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE JUEGO DE PATIOS

OBJETIVOS

1. Ofrecer posibilidades de diversión y juego más allá del deporte.
2. Integrar a los alumnos TEA ofreciendo actividades lúdicas accesibles y divertidas.
3. Hacer del patio un lugar más atractivo y menos hostil.
4. Favorecer la convivencia y evitar los conflictos en horario de recreo, haciendo partícipes responsables a los alumnos

ACTUACIONES	TAREAS
1. Distribuir equitativamente los espacios de juego del patio.	1.1 Reparto de las pistas de futbol y baloncesto por niveles.
	1.2 Creación de un juego alternativo al lado de cada pista
	1.3 Control de cada espacio y juego por parte del profesor
2. Ofrecer juegos y actividades divertidas en las que puedan participar todos los alumnos independientemente de sus características.	2.1 Creación de espacios de juego seguros y motivantes
	2.2 Instalación de la zona de música
	2.3. Elaborar y aplicar un cuestionario a los alumnos para la valoración de la propuesta de juegos y espacios.
3. Acondicionar y ofrecer otro tipo de material alternativos.	3.1. Pintar los muros con pintura de pizarra



PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE JUEGO DE PATIOS

OBJETIVOS

1. Ofrecer posibilidades de diversión y juego más allá del deporte.
2. Integrar a los alumnos TEA ofreciendo actividades lúdicas accesibles y divertidas.
3. Hacer del patio un lugar más atractivo y menos hostil.
4. Favorecer la convivencia y evitar los conflictos en horario de recreo, haciendo partícipes responsables a los alumnos

ACTUACIONES	TAREAS
	3.2 Establecer una zona con material alternativo (mesas de picnic, neumáticos...)
	3.3 Establecer una reunión mensual con las personas implicadas para coordinar las actuaciones y tareas que
4. Formar en la responsabilidad para gestionar el material y las normas de uso	4.1. Explicar a los diferentes grupos el funcionamiento del proyecto de patios.
	4.2. Organización de los alumnos responsables de las cajas y materiales del juego para este
	4.3. Valorar la posibilidad de establecer un sistema de recompensa para aquellos grupos que cuiden sus cajas.



6.3 PROYECTO FUNDACIÓN VICENTE FERRER

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO “SCHOOL TO SCHOOL” FUNDACIÓN VICENTE FERRER”

OBJETIVOS

1. Conocer el trabajo de la Fundación Vicente Ferrer.
2. Trabajar el entorno natural de España y de la India.
3. Concienciar de las repercusiones del cambio climático y como podemos ayudar a mejorar las consecuencias

ACTUACIONES	TAREAS
1.- Reconocer los diferentes climas en función del lugar y la estación del año que estemos.	1.1 Tomar conciencia de la diferencia del clima en distintas partes del mundo.
	1.2 Aprender de qué manera afecta el clima a nuestra vida.
2.- Diferenciar entre los animales de la India y los de España.	2.1 Búsqueda de los diferentes animales de España y de la India.
	2.2 Reconocer algunos de los animales de la India que no habitan en nuestro país.
3.- Concienciar sobre la escasez del agua.	3.1 Reflexionar sobre la importancia del agua en nuestra vida cotidiana y los problemas que causaría su escasez.
4.- Conocer los Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS)	4.1 Tomar conciencia de malas prácticas en cuidado del medio ambiente.
	4.2 Reivindicar los valores de respeto y protección del medioambiente.
	4.3 Actuar como agentes activos para lograr un mundo más sostenible.



PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO “SCHOOL TO SCHOOL” FUNDACIÓN VICENTE FERRER

OBJETIVOS

1. Conocer el trabajo de la Fundación Vicente Ferrer.
2. Trabajar el entorno natural de España y de la India.
3. Concienciar de las repercusiones del cambio climático y como podemos ayudar a mejorar las consecuencias

ACTUACIONES	TAREAS
	4.4 Fomentar la educación cívica con valores como la responsabilidad, empatía y actitud crítica.
5. Clasificar la fauna y flora de nuestro entorno	5.1 Educar y sensibilizar en materia de medioambiente.
	5.2 Conocer y apreciar la biodiversidad de nuestro entorno con el fin de protegerlo.
	5.3 Despertar el interés por las ciencias naturales y el amor por la naturaleza.

6.4 PLAN DE ACTUACIÓN DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR

OBJETIVOS

1. Asesorar a los docentes para trabajar la cohesión del grupo y la prevención de conflictos en sus tutorías.
2. Promover la puesta en práctica en el aula del rincón de “silla-oreja y silla boca”, así como del establecimiento de normas de convivencia en el centro y en su aula de referencia.
3. Promocionar formaciones/charlas para el personal docente encaminadas a favorecer un buen clima escolar (prevención y resolución de conflictos en el aula, fomento de una vida saludable, primeros auxilios...)

ACTUACIONES	TAREAS
1. Poner en práctica en las aulas actividades dirigidas a favorecer la cohesión del grupo y la prevención de conflictos	1. Realizar reuniones para organizar las actividades por niveles.
	1.2. Establecer sesiones para la puesta en práctica en el aula de las actividades consensuadas.
	1.1.3. Fomentar, desde las tutorías, el uso de los buzones “cuéntamelo”, donde expresen aquellos aspectos que no estén tan relacionados con su aula.



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR

OBJETIVOS

1. Asesorar a los docentes para trabajar la cohesión del grupo y la prevención de conflictos en sus tutorías.
2. Promover la puesta en práctica en el aula del rincón de “silla-oreja y silla boca”, así como del establecimiento de normas de convivencia en el centro y en su aula de referencia.
3. Promocionar formaciones/charlas para el personal docente encaminadas a favorecer un buen clima escolar (prevención y resolución de conflictos en el aula, fomento de una vida saludable, primeros auxilios...)

ACTUACIONES	TAREAS
	1.1.4. Realización de actividades internivelares para favorecer las relaciones con otros alumnos del centro a través de iniciativas como: Juegos de mesa en la sala de música en horario de patio, cuentacuentos a los alumnos de infantil, decoración de pasillos...
2.1. Trasmitir al claustro el funcionamiento del rincón “silla-oreja y silla boca” y cómo llevarlo a cabo en el aula.	2.1.1 Reunión dirigida al personal docente para dar a conocer el uso del rincón y favorecer su puesta en práctica.
	2.1.2 Creación en las aulas del rincón “silla-oreja y silla boca”.



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR

OBJETIVOS

1. Asesorar a los docentes para trabajar la cohesión del grupo y la prevención de conflictos en sus tutorías.
2. Promover la puesta en práctica en el aula del rincón de “silla-oreja y silla boca”, así como del establecimiento de normas de convivencia en el centro y en su aula de referencia.
3. Promocionar formaciones/charlas para el personal docente encaminadas a favorecer un buen clima escolar (prevención y resolución de conflictos en el aula, fomento de una vida saludable, primeros auxilios...)

ACTUACIONES	TAREAS
2.2 Consensuar como llevar a cabo la actividad en el aula para e establecimiento de normas de Convivencia para el centro y para el aula?	2.2.1 Hacer partícipe al alumnado para el establecimiento de las normas de Convivencia del centro y de su aula.
3.1 Informar al claustro de los cursos promovidos por el CTIF, INTEF... referidos a la Convivencia y bienestar escolar y animar a cursarlos.	3.1 Realización de cursos referidos a la Convivencia y bienestar.
3.2 Solicitar cursos de primeros auxilios a través del programa Sanseduca	3.2.1 Realizar el curso de primeros auxilios impartido por las enfermeras del hospital Infanta Sofía.
	3.2.2 Participar en el curso de Sanseduca “Escuela de emergencias para el profesorado”



6.5 PROGRAMA READ DIRIGIDA A LOS ALUMNOS ACNEAE.

El Programa R.E.A.D. de Lectura con Perros (Reading Education Assistance Dogs Program) mejora las habilidades de lectura de los niños mediante la **intervención de perros especialmente adiestrados para leer con ellos.**

Los objetivos generales del programa son:

1. Mejorar el rendimiento escolar
2. Incrementar las habilidades lectoras
3. Animar y fomentar el hábito lector

Los objetivos específicos del programa son:

1. Incrementar la comprensión de textos
2. Mejorar la motivación, concentración y atención
3. Reducir el estrés y ansiedad
4. Aumentar la autoestima y confianza en sí mismos
5. Animar a la interacción social y a la comunicación
6. Mejorar el autocontrol
7. Incrementar el interés y el respeto por el mundo de los perros y resto de animales

Resultado esperado

1. Que los alumnos y alumnas mantengan una fluida y positiva interacción con el perro, desarrollando hacia él una relación basada en la confianza y la empatía.
2. Que los alumnos y alumnas logren disfrutar de los momentos de lectura, y así puedan adquirir progresivamente el hábito lector, mejorando sus habilidades al respecto.
3. Animar a los niños y niñas en la búsqueda y descubrimiento de libros y textos de su interés, incrementando su motivación hacia la lectura.

6.6 ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

- **Periodo de Adaptación al 2º Ciclo de educación infantil.**



Dirigido a los alumnos de tres años que se incorporan al Centro, flexible y progresivo tanto en tiempo como en número de alumnos. Se lleva a cabo en la primera semana del curso, con una duración de cinco días, incorporándose todos los alumnos desde el primer día, en dos grupos y con una permanencia progresiva en el centro durante los tres primeros días y el cuarto y quinto día todos juntos con una permanencia más amplia. El profesorado del equipo de apoyo y la profesora de apoyo en educación infantil permanecerán apoyando a los alumnos de 3 años en el horario establecido por la jefa de estudios. Durante el mes de Septiembre se llevarán a cabo las entrevistas con las familias, utilizando los tiempos en los que los tutores no estén con los alumnos.

- **Acogida y adaptación al grupo clase y al Centro.**

Destinadas a los alumnos que se incorporan al Centro en cualquiera de los niveles, ya sea a comienzo del curso escolar o durante el mismo. Los alumnos serán recibidos por un profesor del equipo de apoyo, preferiblemente el profesor SAED. Enseñará el centro al alumno, le acompañará en los recreos de los primeros días para dinamizar sus juegos con los iguales, le presentará a los alumnos de los niveles educativos próximos al nivel donde va a estar escolarizado así como a sus propios compañeros, en el caso de que se incorpore por primera vez al sistema educativo español y le pasará y corregirá las pruebas de evaluación inicial para asignarle el nivel educativo más adecuado.

- **Tutoría**

- **Con los alumnos**

A. Se han elaborado unas normas básicas de conducta, visibles en todas las aulas desde infantil a primaria, con pictogramas y texto tanto en castellano como en inglés. El tutor trabaja con los alumnos dichas normas con rutinas, hábitos y actividades de rol play, historias sociales, debates, etc y hará un control, seguimiento, orientación e intervención de las mismas. El incumplimiento de las normas se considera una incidencia. Tres incidencias sobre una misma norma en el periodo de un mes se considera falta leve.



- B. Para trabajar estas incidencias se llevarán a cabo planes de modificación de conducta con las aportaciones de la orientadora.
- C. Para el resto de comportamientos que contravengan las normas de obligado cumplimiento recogidas en el decreto 32 se aplicará con la intervención y supervisión del jefe de estudios y/o directora, las medidas sancionadoras recogidas en dicho decreto, velando siempre por los derechos y protección del menor.
- D. Durante los recreos se proporcionan a los alumnos de EI y EP una zona de juegos regulada por lo establecido en el proyecto de patios, supervisado y coordinado por la profesora del aula TGD y la profesora de educación física. También se organizan turnos para ofrecer la posibilidad a los alumnos de 2º,3º,4º,5º y 6º de EP ir a la biblioteca del centro a realizar actividades de animación a la lectura. Todos los alumnos por turnos tienen también asignado un día para poder ir durante el recreo al huerto y realizar actividades en él junto a las familias voluntarias y el profesorado asignado.
- E. Actividad cápsula del tiempo, donde los alumnos de 6º de educación primaria junto a su familia y profesorado del centro escribirán a sus yo futuros, una carta que será enterrada a pie del árbol pintado en el muro del patio del colegio, con hojas que contienen el nombre de todos ellos y una placa que les recuerda la fecha en la que abrirán la cápsula (20 años).

- **Con los padres**

- F. Se les informará en la reunión de principio de curso de las normas de nuestro centro, verbalmente y por escrito dejando constancia de dichas normas en la página web del centro.
- G. Se llevarán a cabo, por parte del equipo directivo, jornadas de puertas abiertas para las familias interesadas en el centro.
- H. Se realizarán, por parte del equipo directivo, reuniones en los primeros días no lectivos de septiembre para las familias de los alumnos de EI 3 años y para las familias de los alumnos de 1º de EP, con el fin de informar de las características propias en cada una de las etapas educativas.
- I. El informe final de evaluación se entregarán a las familias la última semana de Junio en una reunión programada para tal fin para todo el centro, el mismo día.



- J. Participación de las familias en diferentes actividades, talleres y proyectos realizados en el centro.
- K. Se realizarán encuentros de la directora y la presidenta del AMPA con las familias interesadas para compartir inquietudes y recogiendo sugerencias y aportaciones que nos ayuden a mejorar y crear comunidad y trasladando información que distienda situaciones de tensión provocadas por la desinformación que se produce en algunas ocasiones.
- **Actividades realizadas, durante una o dos sesiones ofrecidas por el ayuntamiento en colaboración con sanidad y policía local, tales como**
 1. La actividad de ajedrez ofertada por el ayuntamiento a los alumnos de 4º de EP.
 2. La actividad ofrecida por sanidad y agentes tutores de la policía local, a 6º de EP para darles a conocer pautas y medidas de autoprotección en el tránsito del colegio al instituto y presentarles las nuevas posibilidades que surgen al pasar a otro centro.
 3. La charla ofrecida por los agentes tutores de la policía local, a los padres y madres de los alumnos de 6º de EP ofreciéndoles orientaciones básicas de carácter preventivo ante los cambios que se pueden dar en sus hijos al pasar a un nuevo centro y a una nueva etapa educativa.
 4. Actividad de Educación Vial con la colaboración de Policía Local.
 - **Para los posibles casos de acoso escolar** aplicaremos el plan de acoso escolar de la Comunidad de Madrid y de forma preventiva, cuando un grupo clase no este cohesionado a nivel de interacción social y afectiva, se parará el test sociescuela a partir de 3º de primaria y se llevarán a cabo dinámicas de grupo con la colaboración de la orientadora. Información en los siguientes enlaces:
 - https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/edu_rrhh_protocolo_2020_acoso_protocolo_especifico_prevencion_y_actuacion_frente_al_acoso.pdf
 - https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/05/23/BOCM-20170523-12.PDF



PARTE DE FALTA (Plan de convivencia)

Curso 2023-2024

- Alumno/a:
- Curso:
- Fecha: Hora:
- Consideración de la gravedad del parte: LEVE - GRAVE - MUY GRAVE.
- Falta: FLAGRANTE – NO FLAGRANTE
- Profesor que impone sanción:
- Descripción del hecho:

- Declaraciones del alumno (en presencia del tutor y/o el Jefe de Estudios):

- Actitud del alumno tras el hecho:

- ¿Rompe o estropea material del centro?

- Medida adoptada (según el Decreto 32)

- ¿Es reincidente? SÍ - NO

Firma profesores:



FICHA DE REFLEXIÓN

Alumno/a: _____ Grupo-

Clase: _____

Lugar de los

hechos: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Profesor: _____

1. ¿Qué ha pasado? Cuenta los hechos objetivamente y sin hacer valoraciones ni críticas.

¿Qué ha pasado, cuándo y con quién ha ocurrido?

2. ¿Por qué has actuado así?

3. ¿Cómo te has sentido?

4. ¿Cómo crees que se han sentido los demás?

5. ¿Qué consecuencias han tenido tus actos?

6. ¿De qué otra manera podrías haber actuado?

7. ¿Puedes hacer alguna cosa para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?

Ante esto, me comprometo a: _____

Firma del alumno/a:



RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

D. *(nombre y apellidos)* , *(profesor/jefe de estudios, directora)* del CEIP Teresa de Calcuta informa:

El alumno *(nombre y apellido)* de *(curso)* ha incumplido la norma del plan de convivencia que detallo a continuación:

(Descripción)

Dicha falta está tipificada según el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid como *(grave/muy grave)* (**Artículo, letra**).

Recogida la información aportada por el profesor que presenció e intervino en los hechos se resuelve aplicar la sanción siguiente (**artículo, letra**):
(concreción de la sanción).

Informando de esta resolución al padre y /o madre del menor verbalmente en presencia de la jefe de estudios.

San Sebastián de los Reyes, de de

D/D^a

Madre, padre o tutor del alumno:

Queda informado de la falta cometida por su hijo así como de la sanción establecida en la fecha de de

Firma DNI:

Quedo informado/a de que contra la presente resolución tengo un plazo de cuatro días para interponer una reclamación que se presentará en el registro del centro educativo y con la firma del presente documento renuncio a ejercer dicho derecho.



REGISTRO DE INCIDENCIAS

Fecha:
Tipo de incidencia:
Fecha:
Tipo de incidencia:
Fecha:
Tipo de incidencia:

NORMAS DEL GRUPO CLASE



🇬🇧 SHARE



🇪🇸 COMPARTIR

🇬🇧 KNOCK BEFORE YOU ENTER



🇪🇸 LLAMAR ANTES DE ENTRAR

🇬🇧 SAY "THANK YOU"



🇪🇸 DAR LAS GRACIAS

🇬🇧 WAVE POLITELY



🇪🇸 SALUDAR

🇬🇧 HELP YOUR CLASSMATES



🇪🇸 AYUDAR A LOS COMPAÑEROS

🇬🇧 PUT PAPERS IN THE BIN



🇪🇸 TIRAR LOS PAPELES EN LA PAPELERA

🇬🇧 RAISE YOUR HAND TO SPEAK



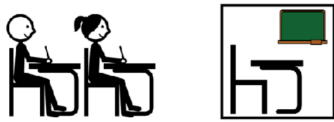
🇪🇸 LEVANTAR LA MANO PARA HABLAR

🇬🇧 LISTEN



🇪🇸 ESCUCHAR

🇬🇧 SIT DOWN PROPERLY



🇪🇸 SENTARSE CORRECTAMENTE EN CLASE

🇬🇧 CLOSE THE DOOR



🇪🇸 CERRAR LA PUERTA